

durante la vida de la hija menor, tales como operaciones quirúrgicas, largas enfermedades, y análogos, previa notificación del hecho que motiva el gasto y el importe del mismo para su aprobación, resolviendo en Juzgado en caso de no ser aceptado. Dichas cantidades se harán efectivas hasta que la hija abandone el domicilio familiar, contraiga matrimonio o encuentre trabajo remunerado y estable.

Quinto. El mobiliario y enseres que constituyen el ajuar familiar quedarán en uso y disfrute de los hijos menores de edad, en compañía de la esposa, pudiendo el otro progenitor retirar sus objetos y efectos personales y de su exclusiva pertenencia, previo inventario, tanto de lo que permanece en uso de la esposa como de lo que extraiga el esposo.

Sexto. En concepto de pensión compensatoria, don José Aliaga Bernabé abonará a doña Celestina Ramírez Ramos la cantidad de treinta mil pesetas (30.000 ptas.) mensuales, por meses anticipados, en doce mensualidades al año, y dentro de los primeros cinco días de cada mes, a partir de la fecha de la demanda, esto es, desde diciembre de 1999. Dicha cantidad será actualizada con efectos de 1.º de enero de cada año, con arreglo al porcentaje de variación de las retribuciones fijas del obligado al pago o, en su defecto, de acuerdo con la variación experimentada por el índice general de precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que los sustituya.

Séptimo. Se acuerda la disolución del régimen económico matrimonial y de la sociedad de gananciales, cuya liquidación podrá llevarse a cabo en ejecución de sentencia, si así lo solicita alguna de las partes, quedando suspendida la sociedad de gananciales hasta que se produzca la firmeza de esta sentencia o se liquide voluntariamente por las partes.

Octavo. Quedan revocados toda clase de consentimientos y poderes que los cónyuges se hubieran otorgado.

Noveno. No se hace especial pronunciamiento con costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Almería dentro del término de los cinco días siguientes al de su notificación.

Comuníquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José Aliaga Bernabé, extendiendo y firmo la presente en El Ejido a veintisiete de junio de dos mil seis.- El/La Secretario.

*EDICTO de 16 de mayo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante del procedimiento ordinario núm. 283/2004. (PD. 2809/2006).*

NIG: 0490242C20040000737.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 283/2004. Negociado: EA. Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Mahou, S.A.

Procuradora: Sra. María Susana Contreras Navarro.

Contra: Maldonado Hermanos, S.L.

## EDICTO

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 283/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido a instancia de Mahou, S.A. contra Maldonado Hermanos, S.L. sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA

En El Ejido, a 17 de enero de 2006.

Vistos por doña Ana M.ª Olivares Granados, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, los presentes autos de Juicio Ordinario sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el número 283 del año 2004, a instancia de la Compañía Mercantil Mahou, S.A. representada por la Procuradora doña María Susana Contreras Navarro y asistida por el Letrado don Jaime Ruiz de Velasco contra Maldonado Hermanos, S.L., que se encuentra en situación de rebeldía procesal.

## FALLO

Estimar la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María Susana Contreras Navarro, en nombre y representación de Compañía Mercantil Mahou, S.A. contra Maldonado Hermanos, S.L., condenando a la referida demandada al pago a la demandante de la cantidad de ciento dieciocho mil cuatrocientos noventa y nueve euros con noventa y ocho céntimos (118.499,98), más los intereses legales desde la fecha de la presentación de la demanda, así como al pago de las costas procesales.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Maldonado Hermanos, S.L., extendiendo y firmo la presente en El Ejido, a dieciséis de mayo de dos mil seis.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 29 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2850/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Personal.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Elaboración del Plan de Sistemas de Información del Parlamento de Andalucía.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Antiguo Hospital de las Cinco Llagas, en Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 60.000,00 euros.
5. Garantía Provisional: 1.200,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Parlamento de Andalucía, Servicio de Internet y Servicios Externos y Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Personal. De lunes a viernes, de 10 a 14 horas.
  - b) Domicilio: C/ Andueza, núm. 1.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla-41009.
  - d) Teléfono: 954 592 100.
  - e) Telefax: 954 592 248.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: A las trece horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimosexto día posterior a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuera sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Registro General del Parlamento de Andalucía.
    2. Domicilio: Andueza, núm. 1.
    3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41009.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Parlamento de Andalucía.
  - b) Domicilio: Anteriormente citado.
  - c) Fecha y Hora: El séptimo día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las

11,30 horas. Si dicho día fuera sábado o inhábil, el acto público se celebrará el siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: No.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: No.
13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: www.parlamentodeandalucia.es.

Sevilla, 29 de junio de 2006.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 16 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Sección de Contratación.
2. Objeto del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Número expediente: 80/05.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma: Negociado sin publicidad, art. 141.a) del TRLCAP.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: Ciento cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco euros con noventa céntimos (144.965,90 €), máximo.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 16 de enero de 2006.
  - b) Contratista: Fábricas y Drenajes, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe: Ciento treinta y ocho mil ochenta euros (138.080,00 €).

Granada, 16 de enero de 2006.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

*RESOLUCION de 9 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Sección de Contratación.
2. Objeto del contrato.
  - a) Número expediente: 61/05.
  - b) Tipo de contrato: Obras.